

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Designan Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2024-MDC/A

Cieneguilla, 13 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N° 375-2024-MDC/GAF-SRH, de fecha 31 de julio de 2024, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 075-2024-MDC/GAF, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorándum N° 0605-2024-MDC/GM, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal; respecto a la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú (...), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración";

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por el referido Decreto Legislativo y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 01479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto de 2022, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha emitido el informe vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (punto 2.26) y su auto emitido respecto del pedido de aclaración, precisando que resulta posible la contratación de servidores civiles bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de plazo indeterminado o determinado, siendo que en el caso de las contrataciones a plazo determinado la entidades públicas previamente deberán sustentar la causa objetiva que justifique la necesidad de persona (...);



Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos (...);”

Que, habiéndose realizado la Convocatoria CAS N° 003-2024-MDC, resultando como ganadora la Abg. Noelia del Pilar Iturry Bernales, con D.N.I. N° 43477085, al puesto de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; asimismo, con fecha 04 de abril de 2024, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicio N° 002-2024-MDC, con una vigencia del 04 de abril de 2024 al 31 de julio de 2024, que en este contexto el 30 de julio de 2024 se suscribió la Adenda N° 01 al citado contrato, el mismo que tiene una vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, el Ejecutor Coactivo es el titular del procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido en la ley (...);

Que, con Informe N° 375-2024-MDC/GAF-SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que, habiéndose suscrito la Adenda N° 01 al Contrato Administrativo de Servicio N° 002-2024-MDC, de fecha 30 de julio de 2024, con la Abg. Noelia del Pilar Iturry Bernales, para que continúe en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo vigencia es a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 075-2024-MDC/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 375-2024-MDC/GAF-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; asimismo, solicita que a través de la Secretaría General, la expedición del acto resolutorio;

Que, mediante Memorándum N° 0605-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a la Abg. NOELIA DEL PILAR ITURRY BERNALES, en el cargo de EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que corresponda, conforme a ley, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación, a la Subgerencia de Recursos Humanos y otras, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municipieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde

